



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"MATUS"

Matus - Penipe – Chimborazo

Resolución Administrativa Nro. 010/15-GAD-PR-M

JUNTA PARROQUIAL RURAL MATUS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33, de la **Constitución de la República del Ecuador**, señala "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.";

Que, la **Constitución de la República del Ecuador**, establece que nadie podrá ser obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos expresamente determinados por la Ley.

Que, el artículo 354, del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, dispone que las y los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirá por el marco general que establezca la Ley que regule el servicio público y su propia normativa.

Que, el artículo 3, de la **Ley Orgánica del Servicios Publico (LOSEP)**, en su inciso segundo dispone que todos los organismos previstos en el artículo 225, de la **Constitución de la República del Ecuador** y este artículo se sujetaran obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio de Trabajo en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios.

Que, el artículo 3, de la **Ley Orgánica del Servidor Público** en su inciso tercero manifiesta que el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetaran a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Trabajo, y que en ningún caso el piso será inferior al salario básico unificado del trabajador privado en general.

Que, mediante **Acuerdo Ministerial No MRL No. 2011-00183**, se incorporó al Sistema General de Clasificación de Puestos del Servicio Público, el puesto de Secretaria-Tesorera de la Junta Parroquial

Que, mediante **Resolución No MRL-2012-0021** el Ministerio de Relaciones Laborales expidió la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Publico.

Matus Portal de la Amazonía

Telfs: 3014650

Email: gadmatus2014@hotmail.com



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"MATUS"

Matus - Penipe – Chimborazo

Que, el Ministerio de Trabajo cada año expide la Tabla de Remuneraciones Mínima para los trabajadores.

Que, es necesario que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus**, cuente con la sustentación legal, que le permita sustentar el pago de remuneración y demás beneficios de Ley para las y los servidores públicos y las y los trabajadores de la Junta Parroquial Rural Matus, en el cumplimiento de sus atribuciones.

En ejercicio de la Autonomía que le corresponde a la administración parroquial, según dispone el artículo 238, de la **Constitución de la República del Ecuador** y los artículos 5 y 360 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, en ejercicio de sus facultades legislativas y las atribuciones que les confiere el artículo el artículo 67, literal a) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, el pleno de la Junta Parroquial Rural Matus;

RESUELVE:

Expedir la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA REMUNERACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL MATUS**.

Artículo 1.- El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, es el Representante Legal y está obligado a rendir cuentas, siendo responsable por sus acciones y omisiones, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Artículo 2.- Para establecer las remuneraciones de las y los servidores públicos y las y los trabajadores el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, observara y aplicara las Tablas remunerativas emitidas para el efecto por el Ministerio de Trabajo.

Artículo 3.- Previo a establecer la remuneración de las y los servidores públicos y las y los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, el Presidente deberá verificar la existencia de recursos económicos necesarios con la respectiva certificación presupuestaria y la justificación de la necesidad institucional para contratar.

Artículo 4.- Las modalidades de contratación del personal que trabaje en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, será exclusivamente de libre nombramiento y remoción, Contratos de Servicios Ocasionales, Contratos de servicios Profesionales, conforme la Ley Orgánica del Servicio Público y su

Matus Portal de la Amazonía

Telfs: 3014650

Email: gadmatus2014@hotmail.com



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"MATUS"

Matus - Penipe - Chimborazo

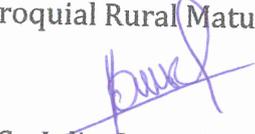
respectivo reglamento y Contratos de Trabajo conforme Código de Trabajo, no se podrá general estabilidad laboral en virtud del que el Presupuesto asignado para las contrataciones, proviene de los recursos de Inversión, por lo que el presidente de la Junta Parroquial Rural Matus, deberá notificar oportunamente el cese de las funciones al servidor público o trabajador.

Artículo. 5.- Del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa se encarga al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus.

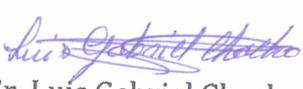
DISPOSICIÓN FINAL

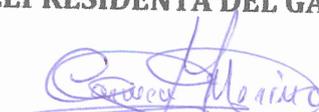
La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia, a partir de su aprobación por el pleno de la Junta Parroquial Rural Matus y tendrá vigencia durante el año 2015.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus a los catorce días del mes enero de dos mil quince.


Sr. Julio Cesar Once G.
PRESIDENTE DEL GAD-PR-M


Sra. Rosa Balseca Ramírez
VICEPRESIDENTA DEL GAD-PR-M


Sr. Luis Gabriel Chacha Ch.
PRIMER VOCAL DEL GAD-PR-M


Sra. Carmen Merino Cazco
SEGUNDO VOCAL DEL GAD-PR-M


Sra. Fanni Rosero Haro
TERCER VOCAL DEL GAD-PR-M

La suscrita Secretaria- Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, Certifica que la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA REMUNERACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL MATUS**, fue discutido y aprobada en la sesión ordinaria del día diez de diciembre, del año dos mil catorce con la aprobación del presupuesto.

Matus, 14 de enero de 2015


Ing. Norma Buñay Arevalo
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD-PR-M

Matus Portal de la Amazonía

Email: gadmatus2014@hotmail.com

Telfs: 3014650

